

BOLETIN OFICIAL

DE

VENTAS DE BIENES NACIONALES

DE LA

Provincia de Soria.LEY DE 9 DE ENERO É INSTRUCCIÓN DE 7 DE
JUNIO DE 1877.

Artículo 1.º Para tomar parte en toda subasta de fincas ó censos desamortizables, se exigirá precisamente que los licitadores depositen ante el Juez que las presida, ó acrediten haber depositado con anterioridad á abrirse la licitación, el 5 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para el remate, según dispone la citada ley.

Estos depósitos serán tantos cuantas sean las fincas á que vaya á hacer postura el licitador.

2.º El depósito podrá hacerse en la Caja de la Delegación de Hacienda de la provincia y en las Administraciones subalternas de Rentas de los partidos, y tendrá el carácter de depósito administrativo.

Subasta abierta.**ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA**

DE LA

PROVINCIA DE SORIA.

Por disposición del Señor Delegado de Hacienda y en virtud de los Reales decretos de 23 de Junio de 1870 y 31 de Agosto de 1872, se anuncian á subasta abierta las fincas que á continuación se expresan:

Partido de Almazán**ALALÓ.***Bienes del Estado.—Rústicn.—Menor cuantía.*

Números 2.044 al 48 del inventario.—Una heredad compuesta de cinco pedazos de tierra, sitios en término de Alaló, adjudicados al Estado por pago de costas en causa criminal seguida á José Pérez, que miden en junto 80 áreas y 40 centiáreas, y cuyo tenor es como sigue:

1. Una tierra de tercera calidad, en donde dicen la Mata del Cacho, inculca, de 10 áreas y 72 centiáreas de cabida, que linda al Norte y Este, con heredad de Inocencio Leal; Sur, con otra de Miguel Barrera, y Oeste, con un ribazo.

2. Otra id. de id. é inculca en la sendilla, de 21 áreas y 44 centiáreas, que linda al Norte, con heredad de Damián Barrena; Sur, con otra de Inocencio Leal; Este, con otra de Manuel Hernando, y Oeste con un ribazo.

3. Otra id. de id. é inculca, entre las viñas de 21 áreas y 44 centiáreas, que linda al Norte, con heredad de Antonio Espeja, vecino de Lumías; Sur, con otra de Inocencio Leal; Este, con otra de Agustín Ortega, y Oeste, con la dehesa.

4. Otra id. de id., é inculca, en el Cerro, entre ambas vegas, de 16 áreas y 8 centiáreas, que linda al Norte, con heredad de Pedro García; Sur, con

otra de Miguel Barrera; Este, con otra de Agustín Ortega, y Este, con un ribazo.

5. Otra id. de id., é inculca, en Carrascona, de 10 áreas y 72 centiáreas de cabida, que linda al Norte y Oeste, con heredad de Quintín Varas, vecino de Torrevicente; Sur y Este, con liegos.

Los peritos, teniendo en cuenta la clase de las tierras, su producción y demás circunstancias, las tasan en renta en 96 céntimos de peseta, capitalizadas en 21 pesetas 75 céntimos y en venta en 25 pesetas, y no habiendo tenido licitador en las subastas celebradas en 30 de Septiembre, 4 de Noviembre y 3 de Diciembre de 1896 y 8 de Enero de 1897, en su virtud se anuncian á subasta abierta por término de 30 días durante el cual podrán la personas que tengan interés en adquirirla ofrecer por media de instancia al señor Delegado de Hacienda de esta provincia, la cantidad que tengan por conveniente siempre que esta cubra el 30 por ciento de la cantidad de 25 pesetas en que salió á primera subasta de conformidad con lo prevenido en los R. D. de 23 de Junio de 1870 y 31 de Agosto de 1872.

Partido de Burgo de Osma.

ZAYAS DE TORRE

Bienes del Estado.—Urbana.—Menor cuantía.

Número 2.691 del inventario.—Una casa enclavada en el pueblo de Zayas de Torre, calle de las Erillas, número 4, adjudicada al Estado por pago de costas en causa criminal seguida á Bárbara Delgado, la cual consta de dos pisos, siendo su estado ruinoso, y linda al Norte, con propiedad de Domingo Cuesta; Sur, de Basilio Gutiérrez; Este, con la calle de la Erilla, y Oeste, con herreñal de Francisco García.

Los peritos, teniendo en cuenta la clase de la casa, su situación y demás circunstancias que en ella concurren, la tasan en renta en 12 pesetas, capitalizada en 216 pesetas y en venta en 300 pesetas; y no habiendo tenido licitador alguno en las subastas celebradas en 30 de Septiembre, 4 de Noviembre, tres de Diciembre de 1896 y ocho de Enero de 1897, en su virtud se anuncia á subasta abierta por término de 30 días, durante el cual podrán las personas que tengan interés en adquirirla, ofrecer por medio de instancia al Sr. delegado de Hacienda de esta provincia, la cantidad que tengan por conveniente, siempre que la misma cubra el 30 por 100 de la cantidad de 300 pesetas en que salió á primera subasta de conformidad con lo prevenido en los

R. D. de 23 de Junio de 1880 y 31 de Agosto de 1872.

Bienes del Estado.—Rústica.—Menor cuantía.

Números 2.689 y 90 y del 2.692 al 2.704 del inventario.—Una heredad compuesta de 14 pedazos de tierra y un huerto, sitas todas ellas en término de Zayas de Torre, adjudicadas al Estado por pago de costas en causa criminal seguida á Bárbara Delgado, las que miden en junto una superficie de 35 áreas y 50 centiáreas, y cuyo tenor es como sigue:

1. Una tierra de tercera calidad, de 2 áreas de cabida, en el sitio denominado, el Bado, que linda al Norte, con propiedad de Pedro Barrio; Sur, con el río; Este, con propiedad de Niceto Yanguas, y Oeste, de Dionisio Miguel.

2. Otra id. de id. de 2 áreas y 50 centiáreas, en Garrilloriente, que linda al Norte, con propiedad de Julián Izquierdo; Sur, con liego; Este, de Manuel Serrano y Oeste, con un camino,

3. Otra id. de id., de 2 áreas, en Paramillo, que linda al Norte y Oeste, con barranco; Sur, con propiedad de Apolinar Herrero, y Este, con camino.

4. Otra id. de id., de 2 áreas, en Carra-Rejas, que linda al Norte y Sur, con liegos; Este, con propiedad de Bernardino García, y Oeste, de Tiburcio Herrero.

5. Otra id. de id. en el Altillio Blanco, de 2 áreas y 50 centiáreas de cabida, que linda al Norte, Sur y Oeste, con unos barrancos, y Este, con propiedad de Cayetano Ursa.

6. Otra id. de id., en los Palomares, de 2 áreas y 50 centiáreas, que linda al Norte, con propiedad de Lorenzo Pérez; Sur, de Gabino Ayuso; Este, con un camino, y Oeste, con una senda del mismo.

7. Otra id. de id., en Carra-Coruña, de 2 áreas y 50 centiáreas, que linda al Norte, con un arroyo; Sur, barranco; Este, con propiedad de Tiburcio Herrero, y Oeste, Narciso Barrio.

8. Otra id. de id., en las Navas, de 3 áreas y 50 centiáreas, que linda al Norte, con un arroyo; Sur y Este, camino, y Oeste, Narciso Barrio.

9. Otra id. de id., en los Calces, de 4 áreas de cabida, que linda al Norte, con un camino; Sur, con un barranco; Este, con propiedad de Bonifacio Pérez, y Oeste, liego.

10. Otra id. de id., en la Vega Raso, de 2 áreas de cabida, que linda al Norte, con el río; al Sur y Oeste, de duda, y al Este, con propiedad de Francisco Cuesta.

11. Otra id. de id., en la Enviada, de 2 áreas de cabida, que linda al Norte y Sur, de duda; Este, con propiedad de Apolinar Herrero, y Oeste con un barranco.

12. Otra id. de id., en Miraveta, de 2 áreas de cabida, que linda al Norte, con un barranco; Sur, con propiedad de Carlos Herrero, Este, con un camino y Oeste, con propiedad de Bernardino Cuesta.

13. Otra id. de id., en Santa Cruz, de 2 áreas que linda al Norte, Sur y Oeste, con barrancos, y Este, con propiedad de Tomás Muñoz.

14. Otra id. de id., en Carra San Esteban, de dos áreas de cabida, que linda al Norte, con un camino; Sur, con propiedad de Gregorio Gutiérrez; Este, con barranco, y Oeste con propiedad de Román Barrio.

15. Un huerto en Fuente chica, de dos áreas de cabida, que linda al Norte y Este, con camino; Sur, con propiedad de Sebastián Briongos, y Oeste, de Eugenio Sáenz.

Los peritos, teniendo en cuenta la clase de las tierras y el huerto, su producción y demás circunstancias, las tasan en renta en 3'75 pesetas, capitalizadas en 84 pesetas 50 céntimos y en venta en 100 pesetas, y no habiendo tenido licitador alguno en las subastas celebradas en 30 de Septiembre, 4 de Noviembre, 3 de Diciembre de 1896, y 8 de Enero de 1897, en su virtud se anuncia á subasta abierta por término de 30 días, durante el cual podrán las personas que tengan interés en adquirirlas, ofrecer por medio de instancia al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, la cantidad que tenga por conveniente siempre que esta cubra el treinta por ciento de la cantidad de 100 pesetas, en que salió á primera subasta de conformidad con lo prevenido en los R. D. de 23 de Junio de 1870 y 31 de Agosto de 1872.

Bienes del Estado.—Rústica.—Menor cuantía.

Números 2.705 al 11 del inventario.—Una heredad compuesta de tres tierras y cuatro viñas, sitas en término de Zayas de Torre, adjudicadas al Estado por pago de costas en causa criminal, seguida á Bárbara Delgado, las tierras miden en junto 8 áreas y cuyo tenor es como sigue:

1. Una tierra de secano, de tercera calidad, en Valde Oliego, de 2 áreas de cabida, que linda al Norte, Sur y Oeste, con barrancos, y Este, con propiedad de Ignacio Heras.

2. Otra id. de id., en la Cespedera, de 4 áreas, que linda al Norte, con las eras de Santa María; Sur, con liegos; Este, con propiedad de Domingo Santa María, y Oeste, con barrancos.

3. Otra id. de id., en Cabeza del Canto, de dos áreas de cabida, que linda al Norte, con liego; Sur, con las eras de Josefa; Este con propiedad de Dionisio Miguel, y Oeste, se duda.

4. Una viña, de segunda clase, de 108 cepas, en el camino de Cereal, que linda al Norte, con propiedad de Cayetano Ursa; Sur, Jerónimo Delgado; Este, con un camino, y Oeste, de Lorenzo González.

5. Otra viña en la Calleja, de 100 cepas, que linda al Norte, con propiedad de Claudio Pérez; Sur, de Jerónimo Delgado; Este, de Cayetano Ursa, y Oeste, de Ramón Serrano.

6. Otra viña en el camino de Bocigas, de 50 cepas, linda al Norte y Oeste, con barrancos; Sur, con propiedad de Cayetano Ursa; y Este, de Justo Ursa.

7. Otra viña en los Palomares, de 50 cepas, que linda al Norte, con propiedad de Jerónimo Delgado; Sur, de Cayetano Ursa; Este, con tierra de Bárbara Delgado, y Oeste de Manuel Serrano.

Los peritos, teniendo en cuenta la clase de las tierras y las viñas, su producción y demás circunstancias que en las mismas concurren, las tasan en renta en 3 pesetas, capitalizadas en 67 pesetas 50 céntimos y en venta en 70 pesetas, y no habiendo tenido licitador alguno en las subastas celebradas en los días 30 de Septiembre, cuatro de Noviembre, y tres de Diciembre de 1896 y 8 de Enero de 1897, y en su virtud se anuncia á subasta abierta por término de 30 días durante el cual podrán las personas que tengan interés en adquirirla ofrecer por medio de instancia al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia la cantidad que tengan por conveniente, siempre que la misma cubra el 30 por 100 de la cantidad de 70 pesetas en que salió á primera subasta de conformidad con lo prevenido en los R. D. de 23 de Junio de 1870 y 31 de Agosto de 1872.

ALCUBILLA DE AVELLANEDA

Bienes del Estado.—Rústica.—Menor cuantía.

Números 2.979 al 2.994 del inventario.—Una heredad compuesta de 15 tierras, sitas en término de Alcubilla de Avellaneda, adjudicadas al Estado por pago de costas en causa criminal seguida á Pedro Flores, las que miden en junto una superficie de una hectárea, 19 áreas y 50 centiáreas, y cuyo tenor es como sigue:

1. Una tierra, en el sitio denominado la Fuente, de 4 áreas y 50 centiáreas de cabida, que linda al Norte y Sur, con liegos; Este, con propiedad de Pedro del Pozo, y Oeste de Toribio Medel.

2. Otra id. en las Jabanillas, de 6 áreas de cabida, que linda al Norte y Oeste, con propiedad de Pedro Pascual; Sur y Este, de Toribio Medel.

3. Otra id. de tercera calidad, en la Laguna, de 3 áreas de cabida, que linda al Norte y Oeste, con propiedad de Ambrosio Santa María; Sur y Este, de Toribio Medel.

4. Otra id. de id., en Navarrotta, de 7 áreas, que linda al Norte, de duda; Sur y Este, arroyo, y Oeste, camino.

5. Otra id. de id., en el Camino, de 12 áreas, que linda al Norte y Este, con propiedad de Leandro Pascual; Sur, de duda, y Oeste, con un arroyo,

6. Otra id. de id., de 12 áreas, en la Fuente del Hornillo, que linda al Norte, de duda; Sur y Este, con liego, y Oeste con propiedad de Pedro del Pozo

7. Otra id. de id., de 9 áreas, en Valdecerrada; que linda al Norte y Sur, se ignoran los linderos; Este, con propiedad de Juan Medel, y Oeste, de Pedro del Pozo.

8. Otra id. de id., en el Roble, de 13 áreas, que linda al Norte y Este, con propiedad de Pedro Medel, Sur y Oeste, de Eugenio Izquierdo.

9. Otra id. de id., de 11 áreas en el Roble, que linda al Norte y Oeste, con propiedad de Toribio Medel; Sur y Este, Luis Cabrerizo.

10. Otra id. de id.; de 6 áreas, en la Viruela, que linda al Norte, de duda; Sur y Este, con propiedad de Toribio Medel, y Oeste, de Vicente Marín.

11. Otra id. de id., en el Vallejo, de 6 áreas, que linda al Norte, de duda; Sur y Oeste, con propiedad de Máximo Ortega, y Este, con tierras que encabezan.

12. Otra id. de id., en Valde Herreros, de 9 áreas, que linda al Norte y Este, con propiedad de Mariano del Pozo; Sur, de duda, y Oeste, de Vicente Marín.

13. Otra id. de id., en Ortiz, de 9 áreas de cabida, que linda al Norte, Sur, Este y Oeste, liegos.

14. Otra id. de id., en Babera Fuente, de 6 áreas, que linda al Norte, Sur, Este y Oeste, liegos.

15. Otra id. de id., en las Tapias, de 6 áreas, que linda al Norte y Oeste, con propiedad de Toribio Medel; Sur y Este con liegos.

Los peritos, teniendo en cuenta la clase de las tierras, su producción y demás circunstancias, las tasan en renta en 4 pesetas 50 céntimos, capitalizadas en 101 pesetas 25 céntimos y en venta en 110 pesetas, y no habiendo tenido licitador en las subastas celebradas en 30 de Septiembre, 4 de Noviembre,

3 de Diciembre de 1896 y 8 de Enero de 1897, en su virtud se anuncian á subasta abierta por término de 30 días, durante el cual podrán las personas que tengan interés en adquirirlas, ofrecer por medio de instancia al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, la cantidad que tengan por conveniente, siempre que la misma cubra el 30 por 100 cantidad de 110 pesetas en que salió á primera subasta, de conformidad con lo prevenido en los Reales decretos de 26 de Junio de 1870 y 31 de Agosto de 1872.

Partido de Almazán

MATAMALA.

Bienes del Estado.—Rústica.—Menor cuantía

Número 278 del inventario.—Una heredad compuesta de siete pedazos de tierra, sitios en jurisdicción de Matamala cinco y los dos restantes en el de su agregado Matute, que miden en junto una hectárea, 6 áreas y 91 centiáreas, equivalentes á una fanega, 7 celemines y un cuartillo del marco nacional, procedente de adjudicaciones á la Hacienda, y cuyo tenor es como sigue:

1. Una tierra donde dicen las Cabezuelas, de tercera calidad, de cabida 23 áreas, linda al Norte con tierra de José Garijo; Sur, con el camino del molino á Centenera; Este, con tierra de Francisco Casado, y Oeste, con otra de los herederos de Julián Mateo.

2. Otra en la Majada del Blanco, de tercera calidad, de 22 áreas y 90 centiáreas de cabida, linda al Norte, con tierra de Mariano Medrano; Este, con un ribazo; Sur y Oeste, con tierra de Gregorio Borjabad.

3. Otra en la Cabezuela, de tercera calidad, de cabida 11 áreas y 30 centiáreas, linda al Norte, con un arroyo; Sur, con tierra de los herederos de Casiano Martínez; Este, con otra de Matías Salas, y Oeste, con el pinar.

4. Otra en el Moñiguero, de tercera calidad, de 11 áreas y 21 centiáreas de cabida; que linda al Norte, con el monte; Sur, con tierra de Jacoba García; Este, con tierra de Luis Soria, y Oeste, con otra de José Casado.

5. Otra id. de id., de tercera calidad, de cabida 11 áreas y 50 centiáreas, linda al Norte, con liego, Sur, con tierra de Jacoba García; Este, con otra de Mariano Casado, y Oeste, con otra de José Casado.

6. Otra en Soto Bajero, término de Matute, de tercera calidad, de 18 áreas y 70 centiáreas de cabida, linda al Norte, con tierra de Simón de Miguel; Sur, con otra de Isidora Pastor, Este, con otra de

los herederos de Saturio Sacristán, y Oeste, con otra de Francisco de Miguel.

7. Otra en el arroyo del Concejo, término de Matute, de segunda calidad, de cabida 7 áreas y 50 centiáreas, linda al Norte, con tierra de Isidora Pastor; Sur, con otra de Victoria Martínez; Este, con otra de Felipe Rodrigo, y Oeste, con un arroyo.

Está tasada esta finca por los peritos don Tiburcio Ortega, agrimensor, y don Antonio Diago, práctico, en renta en 2 pesetas 42 céntimos, capitalizadas en 54 pesetas 45 céntimos y en venta en 59 pesetas 50 céntimos, y no habiendo tenido licitador alguno en las subastas celebradas en 29 de Diciembre de 1890, 20 de Diciembre de 1894, 10 de Mayo y 29 de Julio de mil ochocientos noventa y cinco y en su virtud se anuncia á subasta abierta por término de 30 días durante el cual podrán las personas que tengan interés en adquirirla ofrecer por medio de instancia al señor Delegado de Hacienda de esta provincia, la cantidad que tenga por conveniente siempre que esta cubra el 30 por ciento de la cantidad de 59'50 pesetas, en que salió á primera subasta, de conformidad con lo prevenido en los R. D. de 23 de Junio de 1870 y 31 de Agosto de 1872.

SERON

Bienes del Estado.—Rústica.—Menor cuantía

Números 1.934 al 36 del inventario.—Una heredad compuesta de tres pedazos de tierra, sitios en término de Serón, adjudicados al Estado por pago de costas en causa criminal seguida á Agapito Latorre, que miden en junto una superficie de una hectárea, 16 áreas y 50 centiáreas, equivalentes á 5 fanegas y 3 celemines del marco real, y cuyo tenor es como sigue:

1. Una tierra de secano, de tercera calidad, en el pago denominado Baltorán, de 3 celemines de cabida, que linda al Norte, con propiedad de Eulogio Hernández; Sur, de Pablo Hernández Ruiz; Este, de Dionisio Martínez, y Oeste, de Pedro Martínez Fuentelsaz.

2. Otra tierra de igual clase, en el Llano de la Majestad, de 4 fanegas de cabida, que linda al Norte, con propiedad de Esteban Martínez; Sur, de Juan Martínez; Este, de José Hernández, y Oeste, de Bernardo Latorre.

3. Otra de igual clase que las anteriores, en la Hoya de la Virgen, de una fanega de cabida, que linda al Norte, con propiedad de Dionisio Gonzalo;

Sur, con cerros; Este, con propiedad de Dionisio Martínez, y Oeste, de Pedro Martínez.

Está tasada esta finca por los peritos don Manuel Barrenechea, agrícola, y don Juan Martínez, práctico, en renta en 2 pesetas 50 céntimos, capitalizadas en 49 pesetas 20 céntimos y en venta en 55 pesetas, y no habiendo tenido licitador alguno en las subastas celebradas en los días 20 de Diciembre de 1895, 28 de Enero, nueve de Marzo y 18 de Abril de 1896, en su virtud se anuncia á subasta abierta por término de 30 días durante el cual, podrán las personas que tengan interés en adquirirla, ofrecer por medio de instancia al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia la cantidad que tengan por conveniente, siempre que la misma cubra el 30 por 100 de la cantidad de 55 pesetas, en que salió á primera subasta, de conformidad con lo prevenido en los Reales decretos de 23 de Junio de 1870 y 31 de Agosto de 1872.

Bienes del Estado.—Rústica.—Menor cuantía

Números 2.658 al 59 del inventario.—Otra heredad compuesta de dos pedazos de tierra, sitios en término de Serón, adjudicados al Estado por pago de costas en causa criminal seguida á José Ortega, que hacen en junto una cabida de 45 áreas, equivalentes á dos fanegas de marco real, y cuyo tenor es el siguiente:

1. Una tierra de secano, de tercera calidad, de una fanega de cabida, en el pago denominado El Llano de la Arena, que linda al Norte y Este, con camino; Sur, con propiedad de Juan Martínez Salvachúa, y Oeste, con una senda.

2. Otra de igual clase que la anterior, de una fanega de cabida, en el pago de la Hoya del Pastor, que linda al Norte, con propiedad de Juan Ortega; Sur y Este, con cerros, y Oeste con propiedad de Tomás Ortega.

Los peritos, teniendo en cuenta la clase de las tierras, su producción y demás circunstancias, las tasan en renta en una peseta 16 céntimos, capitalizadas en 26 pesetas 25 céntimos y en venta en 40 pesetas, y no habiendo tenido licitador en las subastas celebradas en 29 de Diciembre, de 1895, 28 de Enero, 9 de Marzo y diez y ocho de Abril de 1896, y en su virtud se anuncia á subasta abierta por término de 30 días, durante el cual podrán las personas que tengan interés en adquirirla, ofrecer por medio de instancia al Sr. delegado de Hacienda de esta provincia, la cantidad que tengan por conveniente, siempre que la misma cubra el 30 por 100 de la cantidad de 40 pesetas en que salió á primera subasta de conformidad con lo prevenido en los R. D. de 23 de Junio de 1880 y 31 de Agosto de 1872.

Bienes del Estado.—Rústica.—Menor cuantía.

Números 2.061 al 67 del inventario.—Una heredad compuesta de 6 pedazos de tierra, sitios en término de Serón, adjudicados al Estado por pago de costas en causa criminal seguida á Bernardo Latorre, que miden en junto una hectárea y 21 áreas, equivalentes á 5 fanegas y 6 celemines del marco real, y cuyo tenor es como sigue:

1. Una tierra de secano, de tercera calidad, de una fanega de cabida, en donde dicen las Carreras, que linda al Norte, con la Carrera; Sur, con propiedad de Eulogio Sáenz; Este, con un camino, y Oeste, con una senda.

2. Otra de igual clase que la anterior, de una fanega de cabida, también en las Carreras, que linda al Norte y Sur, con propiedad de Miguel Martínez Borque; Este, con el camino de Mazaterón, y Oeste, con propiedad de Eulogio Sáenz.

3. Otra de igual clase y en el mismo sitio que las dos anteriores, de 9 celemines de cabida, que linda al Norte, con propiedad de Francisco de la Orden; Sur, de Enrique Martínez; Este, de Manuel Rubio, y Oeste con un camino.

4. Otra de igual clase que las anteriores, de una fanega de cabida, en Cabaña del Buey, que linda al Norte, con propiedad de Jerónimo Hernández; Sur, de José Ortega; Este, de Francisco Blasco, y Oeste, de Benito Rodríguez.

5. Otra de igual clase que las cuatro anteriores, de 9 celemines de cabida, en el Moral, que linda al Norte, con liegos; Sur, con propiedad de Ignacio Fuentelsaz; Este, de Pedro González, y Oeste, de Pablo Martínez.

6. Otra de igual clase que las cinco anteriores, de una fanega de cabida, en el Llano de la Magstad, que linda al Norte, con propiedad de Esteban Martínez; Sur, con liego; Este, con propiedad de Agapito Latorre, y Oeste, de Pedro Mariscal.

Los peritos, teniendo en cuenta la clase de las tierras, su producción y demás circunstancias, las tasan en renta en 3 pesetas 48 céntimos, capitalizadas en 78 pesetas 60 céntimos y en venta en 87 pesetas, y no habiendo tenido licitador en las subastas celebradas en 20 de Diciembre de 1895, 28 de Enero, 9 de Marzo y dieciocho de Abril de 1896, y en su virtud se anuncian á subasta abierta por término de 30 días durante el cual podrán las personas que tengan interés en adquirirla ofrecer por media de instancia al señor Delegado de Hacienda de esta provincia, la cantidad que tengan por conveniente siempre que esta cubra el 30 por ciento de la canti-

dad de 87 pesetas en que salió á primera subasta de conformidad con lo prevenido en los R. D. de 23 de Junio de 1870 y 31 de Agosto de 1872.

Partido de Agreda.

CIRIA.

Bienes del Estado.—Urbana.—Menor cuantía.

Número 3.221 del inventario.—Mitad de una casa, sita en el pueblo de Ciria, calle de Cantarranas, número 9, proindivisa con la mitad de su hermana Carmen, adjudicada al Estado por pago de costas en causa criminal seguida á Antonia Delgado, ocupa una superficie de 25 metros cuadrados, linda por su derecha, entrando, con otra de Pedro Gómez izquierda, de Manuel, y espalda, con la calle de Sorria.

Los peritos teniendo en cuenta la clase de la casa, su situación y demás circunstancias tasan dicha media casa en renta en 2 pesetas 50 céntimos, capitalizada en 45 pesetas y en venta en 30 pesetas.

Esta finca fué subastada sin postor alguno en las cuatro subastas verificadas en los días 26 de Enero, 4 de Marzo, 7 de Abril y cuatro de Mayo de 1897, y en su virtud se anuncia á subasta abierta por término de 30 días durante el cual podrán las personas que tengan interés en adquirirla ofrecer por medio de instancia al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia la cantidad que tengan por conveniente, siempre que la misma cubra el 30 por 100 de la cantidad de 45 pesetas en que salió á primera subasta de conformidad con lo prevenido en los R. D. de 23 de Junio de 1870 y 31 de Agosto de 1872.

BERATÓN.

Bienes del Estado.—Urbana.—Menor cuantía.

Número 3.176 del inventario.—La mitad de una casa, sita en el pueblo de Beratón, calle de la Fuente, número 1, adjudicada al Estado por pago de costas en causa criminal seguida á Anselma Serrano, la cual ocupa toda ella una superficie de 64 metros cuadrados y por consiguiente 32 metros cuadrados la mitad, y linda al Norte, con propiedad de Tiburcio Vera; Sur, con entrada de la casa; Este, con una casa de José Alonso, y Oeste, con corral de Juan Marín.

Los peritos, teniendo en cuenta la clase de la ca-

sa, su situación y demás circunstancias, la tasan en renta en 8 pesetas, capitalizada en 144 pesetas y en venta en 192 pesetas, y no habiendo tenido licitador en las subastas celebradas en 26 de Enero, 4 de Marzo, 7 de Abril y 4 de Mayo del año de 1897, en su virtud se anuncian á subasta abierta por término de 30 días, durante el cual podrán las personas que tengan interés en adquirirlas, ofrecer por medio de instancia al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, la cantidad que tengan por conveniente, siempre que la misma cubra el 30 por 100 cantidad de 192 pesetas en que salió á primera subasta, de conformidad con lo prevenido en los Reales decretos de 26 de Junio de 1870 y 31 de Agosto de 1872.

Bienes del Estado.—Urbana.—Menor cuantía

Número 3.177 del inventario.—Dos terceras partes de una casa, sitas en el pueblo de Beratón y su calle de San-Roque, número 25, adjudicadas, al Estado por pago de costas en causa criminal seguida á Manuel Ramos, que ocupa una superficie toda la casa de 32 metros cuadrados, correspondiendo por consiguiente 22 metros cuadrados las dos terceras partes, y que linda al Norte, con la calle de Hornos; Sur, con un corral de Ildefonso Serrano; Este, con la calle del Hornos, y Oeste, con casa de Ildefonso Serrano.

Los peritos, teniendo en cuenta la clase de la casa, su situación y demás circunstancias tasan las dos terceras partes en renta en 5 pesetas 50 céntimos, capitalizadas en 99 pesetas y en venta en 132 pesetas.

Esta finca fué subastada sin postor en las cuatro subastas celebradas en los días 26 de Enero, cuatro de Marzo, siete de Abril, y cuatro de Mayo de 1897, en su virtud se anuncian á subasta abierta por término de 30 días, durante el cual, podrán las personas que tengan interés en adquirirla, ofrecer por medio de instancia al señor Delegado de Hacienda de esta provincia la cantidad que tengan por conveniente, siempre que la misma cubra en 30 por 100 de la cantidad de 132 pesetas en que salió á primera subasta, de conformidad con lo prevenido en los R. D. de 23 de Junio de 1870 y 31 de Agosto de 1872.

SAN FELICES

Bienes del Estado.—Rústica.—Menor cuantía.

Números 3.215 al 19 del inventario.—Un huerto de regadío, un terreno baldío y 3 tierras sitas todas las fincas en término de San Felices; adjudicadas al Estado por pago de costas en causa criminal segui-

da á Nemesio Jiménez y Jiménez, que miden en junto una hectárea, 38 áreas y 81 centiáreas, equivalentes á 6 fanegas, 2 celemines y un cuartillo, y cuyo tenor es como sigue:

1. Un huerto de regadío, de la viña de la Iglesia, de 7 áreas y 56 centiáreas de cabida, que linda al Norte, con propiepad de Andrés Sarnago; Sur, de Bustaquio Calvo; Este, de Pascuala Jiménez, y Oeste, Valentín Sarnago.
2. Un terreno baldío, en las Boqueras, de 3 áreas y 75 centiáreas, linda al Norte, con otro baldío de Ruperto Jiménez; Sur, de Ruperto Poyo; Este, de Valentín Sarnago, y Oeste, de Matías Poyo.
3. Una tierra de secano, en Cabeza Gorda, de 26 áreas y 25 centiáreas, que linda al Norte, con un terreno baldío; Sur con propiedad de Basilio Jimenez; Este, de Valentín Sarnago y Oeste, de Toribio Poyo.
4. Otra tierra de secano, en las Viñuelas, de 35 áreas que linda al Norte, con un terreno baldío; Sur, otro baldío; Este, con otro, y Oeste, con propiedad de Pedro Jiménez.
5. Otra tierra de secano, en el Santiguadero, de 26 áreas y 25 centiáreas, que linda al Norte, con propiedad de Manuel Calvo; Sur, de Damián Poyo; Este, de Dionisio Cabello, y Oeste, con camino de Castilruiz.

Los peritos, teniendo en cuenta la clase de las tierras y el huerto, su producción y demás circunstancias, las tasan en renta en 12,16 pesetas, capitalizadas en 263 pesetas 75 cént. y en venta en 593 pesetas, y no habiendo tenido licitador alguno en las subastas celebradas en 26 de Enero, 4 de Marzo, 7 de Abril y 4 de Mayo de mil ochocientos noventa y siete, en su virtud se anuncia á subasta abierta por término de 30 días, durante el cual podrán las personas que tengan interés en adquirirlas, ofrecer por medio de instancia al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, la cantidad que tenga por conveniente siempre que esta cubra al treinta por ciento de la cantidad de 593 pesetas, en que salió á primera subasta de conformidad con lo prevenido en los R. D. de 23 de Junio de 1870 y 31 de Agosto de 1872.

Soria 18 de Enero de 1899.

El Jefe de la Sección de Propiedades,

LUIS LLAUDES.

